



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2  
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>04-159</b>
Fecha de Aprobación ,
<b>17.06.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1259-82</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 155 fecha 29.04.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 155  
De fecha 29.04.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 23.3 m2.

Ubicada en JORGE ROJAS MIRANDA # 2908

Lote Nº 34 manzana A localidad o loteo POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ROSA ESTER GARCIA ARANCIBIA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

JBM / ALM

**JUANA BAUDOIN MADRID**  
**ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.**

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA